

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : YUBELY ZULEYMA HERNÁNDEZ SANTACRUZ
DEMANDADO : MARCO ANTONIO ESTERLING CLAROS
RADICACION : 2013-00572

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de mayo de 2017. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por notificada personalmente a la demandada YUBELY ZULEYMA HERNÁNDEZ SANTACRUZ como se observa a folio 6 anverso, así mismo se tiene por contestada la demanda por intermedio de su apoderado judicial vista a folios 7 a 11.

III. Conforme lo ordena el inciso 7º del artículo 523 del Código General del Proceso, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los acreedores de la sociedad patrimonial para que hagan valer sus créditos, especialmente se les cita para que hagan presentes en la facción de inventarios y avalúos de los bienes sociales.

FÍJESE Edicto conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P. y HÁGASE entrega de las copias para que se efectúen publicaciones en un diario de amplia circulación local (El Tiempo, La República o Llano Siete Días) o en una radiodifusora de alta sintonía en la ciudad.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	del
ESTADO No. <u>34</u>	
<u>08 MAY 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	